

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BIANCO CLAUDIA VIVIANA Y OTRO/ A C/ZELAYA JAIME Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, en los autos: "Bianco Claudia Viviana y Otro/a c/Zelaya Jaime y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 30.462 - 2020), hace saber que la Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida Matrícula 2.473 T°V F°125 C.M. CUIT27-13.907.812-3, realizará la Subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles a través del sitio web Oficial: <https://subastas.scba.gov.ar> conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Conforme Resolución 745/99 de AFIP se hace constar los ejecutados: Jaime Zelaya DNI 22.487.093, Carolina Raquel Mercado DNI 27.026.233 y Fernando Nicolas Acuña DNI 43.967.640. COMIENZA: 21 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: 06 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Inmueble: 100 % del inmueble que forma parte del Club de Campo El Solitario 1, denominado comercialmente "El Nacional Club De Campo", con frente a la Ruta 24 y Avda. Corrientes, Barrio Los Pintores, Macizo 2 UF: H 2 de la localidad y partido de General Rodríguez, designado según plano 046-000071-2006 como Parcela Dos de la Fracción VI partida: 046-097680-4 y cuyos datos catastrales son: Circ II; S;R; Frac VI; Parcela:2 Matrícula:89497.Sup Edificada del inmueble: 1.371,32mts2. Exhibición del inmueble: 09 de abril de 2025 de 11:00 a 12:00 hs. los interesados en acudir deberán denunciar previamente con un mínimo de 72 hs. en el presente expediente su Nombre y Apellido como su DNI a los efectos de remitir posteriormente dicha información en un listado a la martillera actuante y a la administración del Country Club de Campo "El Nacional".Link en que se puede visualizar el inmueble: https://youtu.be/j_PXzWy8dNo?si=IRiowcmKWeVgEsf. Para mayor información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la Martillera 156-4845448. Deudas: ARBA: \$2.409.429,70 al 23/10/2024 incluido título ejecutivo, Municipalidad: \$302.669 al 04/11/2024. Expensas y Cuota Societaria: No posee deudas al 10/05/2024. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Estado: El inmueble se encuentra Ocupado, conforme Mandamiento de Constatación del 14/03/24, por el Sr. Acuña Fernando Nicolás, DNI 43.967.640, en carácter de propietario. Base de la subasta: U\$D 103.116,67. Oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I Ac.SCBA 3604/12 SCBA). Compra en comisión: si el comprador se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo en que sea designado adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art.582 del CPCC). El comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.-. El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del Ritual. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta judicial abierta a nombre de estos obrados y a la orden del Juez del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuenta en moneda Dólares: Suc. Morón (5098) Cta. 5098-5026334-CBU: 0140030428509850263347, la suma equivalente al 5 % del valor de la base de Subasta que asciende a U\$D 5.155,83. Quien no resulte adjudicatario y no hubiere realizado reserva de postura, deberá solicitar la devolución de las sumas en la misma moneda que depositó, las que no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Derecho de preferencia: conforme los términos del Artículo 9 de la escritura N° 139 Compra venta e hipoteca por saldo de precio celebrada el 26/02/2018 ante el Notario Martín Victoriano Brieva, el Club de Campo El Solitario 1, denominado comercialmente "El Nacional Club de Campo" tendrá derecho, desde el día de finalización de la subasta hasta la aprobación del remate, a ejercer el derecho de preferencia pactado, al mejor precio ofrecido. Transcurrido dicho plazo sin que El Nacional haya hecho uso del derecho, la adjudicación se podrá otorgar a terceros, quienes recibirán el dominio de la mismas restricciones de dominio existentes. Calidad de socio del adquirente: de acuerdo al Estatuto del Club de Campo, quien resulte adjudicatario para ser propietario se deberá revestir la calidad de socio accionista (acciones Clase A Residenciales), para lo cual deberá ser previamente admitido como tal por el Directorio del mismo. Esta cláusula deberá ser consignada al protocolizarse mediante escritura la subasta realizada o bien en los instrumentos a librarse al Registro de la Propiedad Inmueble para su oportuna inscripción. Comisión martillero: 3 % a cargo de cada parte del producido de la

subasta que deberán ser abonados a la profesional en su totalidad por el adquirente en forma previa a la firma del Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art.54.IV Ley 10.973 t.o. según Ley 14.085), dichos conceptos serán abonados conformes a modalidad e indicación dada por la Martillera. Señal-postor remiso: se establece en un 20% del precio, que deberá depositar en la cuenta de autos aludida el adjudicatario dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificado en su correo electrónico denunciado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art.585 CPCC). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art.585 del CPCC. Audiencia de adjudicación: Se celebrará en la sede del Juzgado sito en Colón 151, Edificio Central, Segundo Piso, Sector B, de Morón, el 20/05/2025 a las 11hs. con concurrencia del adjudicatario y el martillero. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, comprobante de pago de la señal, del pago de la comisión y del pago de los aportes del martillero no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia quien deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). No se autoriza la cesión del Acta de Adjudicación. Saldo de precio: finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados referida.

mar. 28 v. abr. 1º

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORZO ALEJANDRO MATIAS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Zárate - Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, sito en Av. Mitre N° 755, 4º piso, Zárate, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Corzo Alejandro Matias y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 33882-2022), se ha modificado la fecha de cierre del remate del automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Take UP! 1.0 MPI, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CWR083880 Chasis: Volkswagen N°9BWAG4123KT506338, Gris oscuro, Naftero, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD042DX, siendo la FECHA DE FINALIZACIÓN DEL REMATE EL DÍA 25/4/2025 A LAS 10 HS. Cappello Leandro Marcos, Juez.

CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORDOBA MILAGROS VERONICA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, sito en Ituzaingó N° 340, 7º piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados c/Cordoba Milagros Veronica y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-40960-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK083196 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG235207, Negro, Naftero y con equipo de GNC, Modelo Año: 2017, Fabricación año 2017, Dominio: AC114CC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 29/4/2025 de 10:00 a 14:00 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/3UqpNWzsZcA> Sin base y con un precio de reserva de \$2.000.000.-, Depósito de Garantía: \$100.000.-, Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 883541-0 CBU N° 0140136927509988354101 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/6/2025 a las 10:00 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 6/3/2025: Patentes ARBA: \$563.604,70.- Infracciones PBA: \$217.800.- y CABA: Reposan dos infracciones que deben resolverse con un controlador conforme surge de las constancias agregadas en autos. Las deudas por patentes que pesen sobre el automotor, se encuentran a cargo del comprador. Se deja constancia que las deudas por multas de tránsito no deberán ser soportadas por los eventuales adquirentes del bien hasta la fecha de entrega de la posesión y que las mismas no serán canceladas con el producido del remate hasta la fecha de entrega de la posesión. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-33895939-2.- San Isidro, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3



POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Anselmo L. Morvillo S.R.L. s/Quiebra" Expte. 6862/2015 con fecha 05/03/2025 se Decretó la Quiebra de ANSELMO L. MORVILLO S.R.L. (C.U.I.T. 30-54954728-8), fijándose el siguiente cronograma: hasta el 05/06/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Incidente de Insinuación de Créditos en los términos del Art. 32, Ley 24.522" N° 6862/2015/9, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 05/03/2025 a lo que se remite (v. pto. III ap. "i 1º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el Art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta del Banco Ciudad Nro.4-034-0006408539-7 de titularidad de Miriam Bisignano y Raúl Ramil, CBU 0290034610000640853975 (CUIT 27-13348214-3 y 20-12739289-8), Alias:arancelart32lcq. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura EStudio Ramil - Bisignano con domicilio en la calle Lavalle 1619 11°D CABA, tel. 114374-4264, mediante mail a: estudio.rmb@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. III "i 1º" del decisorio de fecha 05/03/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 05/08/2025 y 17/09/2025. En Buenos Aires, 12 de marzo de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. RODRIGO NAHUEL ALARCÓN y el Sr. PABLO MAXIMILIANO LEDESMA en Causa Nro. INC-20275-1 seguida a Massuco Diego Nicolas por el delito de "Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de enero de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2025.- Autos y Vistos:En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Sr. Rodrigo Nahuel Alarcón y el Sr. Pablo Maximiliano Ledesma , notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. AGUSTÍN MACEIO con domicilio en calle 16 n° 1068 1°B de Miramar, en Causa Nro. INC-19841-2 seguida a Garcia Sergio Jose por el delito de "Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de

condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gonzalez Maria Teresa s/Quiebra (Pequeña)" 64418, el día 12/03/2025 se decretó la quiebra de GONZALEZ, MARÍA TERESA, DNI Nº 20.043.354, con domicilio en calle 81 n° 1941 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs., Tel: (02262) 42-2797 y correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 12/05/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/06/2025. Presentación del Inf. Gral.: 22/08/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00.-, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de marzo de 2025.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSE MARÍA FRACHIA, en la Causa Nro. 7461-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 28.034.705, con último domicilio en la calle Honduras 424 de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Frachia, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, comunica que con fecha 26/12/2024 se Decretó la Quiebra de la Sra. MARIA FLORENCIA PANDIANI, DNI Nº 34.587.776, con domicilio real en calle Ecuador Nº 263 8 de la localidad de Chascomús de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942-CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 26/05/2025. Informe individual: 25/06/2025. Informe general 22/08/2025. Dolores, marzo de 2025. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa Nº 819-21, Interno Nº 2939 caratulada "Carrera Maximiliano Nicolás y Villalba Diego Guillermo s/Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional -HIII- (Art. 189 bis inc 2 Primer y segundo parr del C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLALBA DIEGO GUILLERMO, titular del DNI 35.827.495, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción

penal, en ésta Causa N° 819-21 Interno N° 2939 caratulada "Carrera Maximiliano Nicolás y Villalba Diego Guillermo s/Tenencia ilegal de arma de uso civil y tenencia de arma de fuego de uso civil condicional -HIII- (Art. 189 bis inc 2 primer y segundo parr del C.P.) en San Bernardo", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Carrera Maximiliano Nicolás, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.868.182, nacido el 20 de junio de 1994 en Maipú, hijo de Julian Claudio Carrera y de Sandra Marina Montes, con último domicilio conocido en calle República Dominicana e/ Argentina y Colombia N° 4250 -Garita 2- de General Lavalle, registrado bajo el Prontuario N° 1383693 Sección A.P. y al imputado Villalba Diego Guillermo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.827.495, nacido el 10 de septiembre de 1990 en Mar de Ajó, hijo de Raul Guillermo Villalba y de Marta Ofelia Valdez, domiciliado en Calle 25 Pje. 1 N° 1849 de San Bernardo, registrado bajo el Prontuario N° 1337303 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de uso civil y tenencia de arma de fuego de uso civil condicional -hecho tres-, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inc. 2° primer y segundo párrafo del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 14 de junio del año 2024 en relación al ciudadano Villalba Diego Guillermo (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Gastón Alejandro Reynoso, inscripto en el T° VI F° 83 del C.A.D., por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor del inculcado Villalba, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e ius Previsional-. Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado Villalba, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí. Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Del Distrito Vicente López Oeste, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.'S, a saber: 14-07-200-17; 14-07-3634-23; 14-07-550-22; 14-07-4594-23; 14-07-3546-23; 14-07-3324-23; 14-07-1112-23; 14-07-1296-23; 14-07-1289-24; 14-07-1188-23; 14-06-1028-23; 14-07-2227-24; 14-07-3276-23; 14-07-1128-23; 14-07-659-24; 14-07-1949-19; 14-07-3828-21; 14-07-1969-24; 14-07-1492-23; 14-07-2472-23; 14-07-1334-23; 14-07-2878-24; 14-07-4896-21; 14-07-1562-23; 14-07-3700-21; 14-07-88-21; 14-07-4160-21; 14-06-3496-23; 14-06-4746-23; 14-07-4482-23; 14-07-4742-23; 14-06-5182-21; 14-06-4966-23; 14-07-4652-21; 14-07-4058-21; 14-07-4916-21; 14-07-2981-21; 14-07-2466-21; 14-07-5194-23; 14-07-3358-23; 14-07-3144-23; 14-07-3244-23; 14-07-1254-23; 14-07-2036-23; 14-07-167-24; 14-07-2556-23; 14-07-4382-23; 14-07-4184-23; 14-07-1407-24; 14-07-47-24; 14-07-2158-23; 14-07-1154-24; 14-00-812-23; 14-07-2665-23; 14-07-2089-24; 14-07-3588-23; 14-07-4092-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.'S, a saber: 14-07-4904-21; 14-07-2419-21; 14-06-2728-21; 14-07-5102-21; 14-07-1276-21; 14-07-3932-20; 14-07-634-22; 14-06-1532-20; 14-06-3990-22; 14-07-3190-22; 14-06-102-23; 14-07-970-22; 14-06-4192-22; 14-06-5304-23; 14-07-3740-23; 14-07-5215-23; 14-07-5302-22; 14-07-4722-23; 14-00-6902-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 5 de B. Blanca hace saber que con fecha 16.12.2024 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAURICIO DAMIAN CENTENO ALVAREZ, DNI 33.717.462, con domicilio en calle Plumerillo N° 2658 de la ciudad de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cdr. Jose Luis Fernandez, en su domicilio procesal de calle Alsina 95 piso 10° oficinas 4 y 5 de nuestra ciudad, hasta el día 6/5/2025 Bahía Blanca, marzo de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HERNÁN ERNE, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de junio de 2006 en Lanús, titular del DNI N° 47.236.845, hijo de Ángel Erne y de Stella Maris Hernández, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Manuel Ocampo N° 911 de la localidad de Villa Industriales, del partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Teniendo en cuenta que esa parte perdió la comunicación con su asistido, no habiéndose presentado el justiciable a la sede de este Organismo, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-033917-13/00, caratulada "Paez, Leonardo Gastón s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " ...autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 033917-13/00, caratulada "Paez, Leonardo Gaston s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro ". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NOELIA ELIZABETH PAEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031445-14/00, caratulada "Viceconte, Horacio Daniel s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro - Lesiones leves - Art.89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " ...Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-031445-14, caratulada "Viceconte Horacio Daniel s/ Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de una de las víctimas de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Surgiendo de un análisis que la presente se inició con 13 de agosto de 2014 por denuncia de Carolina Noemi Garcia por el delito de abuso sexual, del cual resultara víctima las menores Noelia Magali Garcia y Gabriela Yamila Garcia, que ambas presentan un retraso madurativo que dificulta la comprensión y la expresión cognitivo discursiva, según consta lo informado por el Licenciada perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Juvenil con fecha 9 de octubre de 2014.-Que no obstante ello, Andrea Garcia oportunamente presto declaración bajo la modalidad de Cámara Gesell, de la que no surge elementos nuevos para acreditar el hecho, sin perjuicio de lo cual la menor comenzaría tratamiento psicológico.-Que luego de ello, y resultando actualmente ser mayor de edad, hasta la fecha no se ha logrado dar con Andrea Garcia a fin que manifiesta atento su mayoría de edad si insta la acción como asimismo si ha comenzado tratamiento psicologico y en su caso con que profesional. Teniendo en cuenta además, por un lado, que la disposición de un archivo no causa estado que impida la reapertura de la investigación en tanto no opere la prescripción del delito investigado y, por otro lado, lo normado por la ley 27205/2015 que establece " En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad."Bajo este piso de marcha y a luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por la Sra. titular de la Asesoría de Incapaces, compartiendo el criterio respecto que corresponde respetar la voluntad de que la menor no sea convocada a entrevistas psicológicas ni preste declaración testimonial, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la edad actual de la menor, y que de las circunstancias del caso no se advierte conflicto personal u oposición de intereses que ameriten un dictamen contrario a la voluntad expresada por la representante necesaria de la víctima de autos. Asimismo, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación. Es que; Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. no obstante que podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANDREA GARCIA de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ARIEL CERDAN, a fin de notificar en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 77504-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "I- En atención a lo que surge de los informes de fecha 26 de noviembre de 2024 respecto del encartado Cerdan, Gustavo Ariel y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Ariel Cerdan, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la sentencia recaída en autos. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental... Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada." y "...Sentencia: En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículos 5, 29 inciso 3º, 40, 41, 45, 50, 91, 104, 189 bis inc. 2º y 189 bis apartado 2º del Código Penal y 210, 366, 371, 373, 375,399, 523 y 530 del Código Procesal Penal, Resuelvo: I) Sobreseer a Gustavo Ariel, Cerdan, de Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltero, nacido el 24 de febrero de 1980 en la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Domicilio: La Orquideas 3491 de la localidad de Monte Grande, DNI: 28.058.007, Hijo de Jesús Ramón Cerdan y de Ramona Luz Galeano, en orden al delito de Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas en grado de tentativa con pluralidad de víctimas (Hecho I -dos hechos-), (arts. 41 bis, 42, 45, 55, 80 inc. 6º "a contrario sensu" del Código Penal y arts. 341 en función del art. 323 inc. 4º del Código Procesal Penal), por las razones expuestas en la cuestión preliminar, por el hecho acontecido el día 10 de diciembre de 2017 en la localidad de Lomas de Zamora, en perjuicio de Juan Manuel Zacarias y Juan José Astudillo. Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de marzo de 2025.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PELAYO MARCELO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-10209-23 (RI 10789/4), seguida al mismo en orden al los delitos de "lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y con quien mantiene una relación de pareja, en concurso real con lesiones agravadas por el vínculo" transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 29-01-2025, 13-03-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Pelayo Marcelo Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-10209-23, seguida al nombrado en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y con quien mantiene una relación de pareja, en concurso real con lesiones agravadas por el vínculo; previsto y reprimido por los artículos 45, 80 en función del art. 92 inc 1° y 11° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-funcionario firmante: 18/3/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJANDRO AMARILLA, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7502-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fojas que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejandro Amarilla, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 7502-21, que se siguieran a Amarilla Alejandro, en orden al delito de Robo calificado en grado de Tentativa; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 20 de diciembre de 2021, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. precedentes, el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Alejandro Amarilla, en orden al delito de Robo calificado en grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 9 de febrero de 2021, (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Alejandro Amarilla -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 7502-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de marzo de 2025.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Claudia Esquivel- notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2647-2021 (9614) "Casco, Ezequiel Sebastián y Cuevas, Luciano Yoel s/Hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en Luján 2° (B) (IPP 09-01-004238-21)": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2647-2021 (9614) "Casco, Ezequiel Sebastián y Cuevas, Luciano Yoel s/Hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en Luján 2° (B) (IPP 09-01-004238-21)", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de dos (2) años y seis (6) meses de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 1° de Abril de 2022 respecto de los encausados Casco y Cuevas, sin existir constancia alguna que acredite que los mismos hayan cometido un nuevo delito (ver notas del RNR de fecha 29 de Octubre de 2024) ni cumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes arrimados a estos actuados por esa Dependencia con fecha 28 de Octubre de 2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver contestes de fechas 21 y 29 de Noviembre de 2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ezequiel Sebastian Casco y a Luciano Yoel Cuevas en orden al delito de Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 2 de Diciembre de 2029 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora comunica por cinco días que con fecha 3/11/2023 se decretó la apertura de concurso preventivo de FERNANDO JAVIER DARATENAS (DNI 21.058.834), en los autos "Daratenas Fernando Javier s/Concurso Preventivo" Expediente N° LZ-47343-2023 (104.228) calificado como pequeño concurso. Síndico designado Cdor. Gustavo Carlos Larrus (0221-5751909), la insinuación y

eventual observaciones se recibirán en el domicilio de Tucumán 1299, Banfield, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico glarrus@hotmail.com. El pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta del Síndico: Caja de Ahorro en pesos 445700849346301 del Banco Macro S.A. Alias GUS.LARRUS.PESOS CBU 2850457940008493463012, CUIT 20-16427373-4, adjuntando constancia al pedido verificadorio. Se fija el plazo para verificación hasta el 21/4/2025, fecha de presentación del informe previsto por el Art. 35 LCQ para el 21/05/2025, el informe previsto por el Art. 39 LCQ para el día 23/6/2025. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10° y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, marzo de 2025. Puig Natalia Andrea, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Berruetta Tiziano Nehuén s/Robo en grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: BERRUETTA TIZIANO NEHUÉN, DNI N° 51.047.547 Y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Emerson N° 35 de la localidad de lomas de Zamora, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de enero de 2025.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar al joven Berruetta Tiziano Nehuén, DNI N° 51.047.547, con fecha de nacimiento el día 07 de septiembre de 2009, domiciliado en calle 16 bis N° 1662 entre 35 y 36 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Robo en Grado de Tentativa" -Art. 164 y 42 del Código Penal-, en la presente I.P.P. N° 03-02-001109-25 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Librese oficio a Comisaría que corresponda para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese. Dra. Fernanda Hachmann Juez del juzgado de garantías del Joven N° 1 Dptal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 21/2/2025 se decretó la quiebra de OMAR ALBERTO GARCÍA DNI 16.260.142 CUIL 20-16260142-4, con domicilio real en la calle 50 e/ 140 y 141 N° 2278 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Ezequiel Cestac, con domicilio en calle 8 N° 832 P.A de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": García Omar Alberto s/ Quiebra (Pequeña) Exp. LP-4909-2025 Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832 P.A. de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170384720000000256339 abierta en el Banco BBVA Banco Francés a nombre del síndico (CUIT 20-31998423-3). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de mayo de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 2 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 2 de julio de 2025 y 14 de agosto de 2025 respectivamente. La Plata, 19 de marzo de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ANDRES PUYOL DNI N° 31.692.631, CUIL N° 20316926313, soltero, con domicilio real en calle 37 entre Circunvalación 12 y 13 s/n de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, provincia de Buenos Aires. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 25/4/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 15 a 18 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20369369327@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/6/2025, e informe general el día 14/8/2025. La Plata, marzo de 2025. Bustos Patricia Leila, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO EDUARDO RAPALIN, DNI 25290012, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 17/04/1976, hijo de Omar Bruno Rapalin y de Ana María Pereyra, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 5, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-862-2023, IPP-IPP PP-16-02-001130-23/00, caratulada: "Rapalin Hugo Eduardo-Amenazas Calificada por el Uso de Arma, en Concurso Real -

Atentado a la Autoridad Calificado - Resistencia a la Autoridad- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Granda y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Eduardo Rapalin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-862-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas, resistencia a la autoridad atentado a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-862-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EMANUEL ANDRÉS ROMERO, DNI 39920800, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 18/07/1992, hijo de Osmar Gonzalez y de Patricia Graciela Romero, con último domicilio conocido en calle Sedyc Norte N° 1042 (Barrio Don Miguel) de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1890-2024, IPP-IPP N°16-00-014437-23/00 , caratulada: "Romero Emanuel Andres - Desobediencia - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Marzo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus y ante el silencio por parte de la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Andres Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1890-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1890-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a NELSON ARIEL PEREIRA, DNI 31851001, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 15/11/1985, hijo de Retamozo Carlos Oscar y de Susana Del Carmen Pereira, con último domicilio conocido en calle Carrasco N° 765 o en Saavedra N° 282 o en Saavedra N°2117, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1117-2024, IPP PP-16-02-000533-21/00, caratulada: "Pereira Nelson Ariel - Amenazas - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, marzo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nelson Ariel Pereira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1117-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1117-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Odoguardi Magalí s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 3 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de ODOGUARDI MAGALÍ, DNI 37058556, con domicilio en la calle 161 bis entre 63 y 64 N° 1537 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1280 entropiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 de abril de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de mayo de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 6 de junio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de junio de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 12 de agosto de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 12 de septiembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de marzo de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO EMANUEL VAZQUEZ GALVEZ, DNI 39011668, en la causa Nro. 5310, que por el delito de Encubrimiento Calificado en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo

Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohll, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado."

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 20/02/2025 se ha declarado la quiebra de SOSA CRISTINA ALEJANDRA, DNI 31898797, carátula "Sosa Cristina Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 74836, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 19/5/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 2/6/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 2/7/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 29/8/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 09/10/2024 se decretó la Quiebra, de ARISTA DELIA ESTEFANÍA, DNI 32.432.522, con domicilio en calle Yugan N° 1445 de la ciudad de Dolores, Buenos Aires, en autos: "Arista Delia Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74413. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Mendoza 4359, Costa Azul, - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 12 de mayo del 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs. y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail actuacionjudicial.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .PDF al citado e-mail. Observaciones hasta el 26/05/2025. Fecha de presentación del Informe Individual 25/06/2025 y del Informe General 22/08/2025. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Compromiso" sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 13 de marzo de 2025. Cremonte Santiago Francisco, Juez en lo Civil y Comercial.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASCO LUIS MARCELO, poseedor del DNI 40986995; nacido el 05/04/1998, hijo de Juan Casco y de Nérida Aguilera y a MONACO FABIÁN ENRIQUE, poseedor del DNI 22346104; nacido el 06/07/1971, hijo de Domingo Monaco y de María Leonor Fonseca para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-10466-2300 (Registro Interno N°10946), caratulada "Casco Luis Marcelo, Monaco Fabián Enrique s/Usurpación de Propiedad, Uso de Documento Falso". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse los domicilios de los encartados Casco Luis Marcelo y Monaco Fabián Enrique, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos caratulados "Salto Walter Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 55425, con fecha 02 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de WALTER DANIEL SALTO, DNI 43.386.118, CUIL 20-43386118-4 con domicilio real en calle Fontana N° 3542, Ingeniero Juan Allan, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificadorios hasta el día 10 de Junio de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU 0140344003690051641173 Se presentará informe individual de créditos el día 16 de septiembre 2025 e informe general el día 21 de octubre de 2025.- Quilmes, 13 de febrero de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Martiarena Mirco Cristian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 72473 con fecha 18 de Febrero de 2025, se decretó la quiebra de MIRCO CRISTIAN MARTIARENA, DNI 26.940.183, CUIL 20-26940183-5, con domicilio calle Avda. Cobo N° 458 7, localidad Lezama, partido Lezama, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 14 de abril de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella DNI 6.711.844, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocc@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 30 de abril de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de mayo de 2025, e Informe General el día 16 de julio de 2025. Dolores, 15 de marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL GABRIEL DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-28502-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 13 de marzo de 2025, sumado a lo manifestado por la defensa en su escrito de fecha 18 de marzo del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Gabriel Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 20 de marzo de 2025".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria del Dr. Antonelli, en autos caratulados "Catalogna Matías Faustino s/Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a MATÍAS FAUSTINO CATALOGNA, DNI N° 48.869.731 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Carlos Alvear N° 4554 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de febrero de 2025. Autos y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Matías Faustino Catalogna, DNI N° 48.869.731, con fecha de nacimiento el día 12 de junio de 2008, domiciliado en calle Carlos Alvear N° 4554 de la localidad de Mar del Plata, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" -Arts. 162 del Código Penal-, en la presente I.P.P. N° 03-04-000607-25/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Librese oficio a Comisaría que corresponda para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAUTARO ANGEL EMANUEL GARCETE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 3077-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 28 de febrero de 2025, lo expresado por la Defensa con fecha 19 de marzo de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lautaro Angel Emanuel Garcete, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 20 de marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17494-1 seguida a ARCURIO RAUL ALEJANDRO por el delito de Robo en Grado de Tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 17494-1 - IPP 08-00-015081-24, 08-00-001398-24 y 08-00-029225-23 Juzgado Correccional Nro. 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/06/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.-... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Ana María Fernández. Juez Correccional".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de ejecución formado en la causa número J-3177 (I.P.P. N° 10-00-016522-24/00) seguida a Matías Ezequiel Ledesma por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la

Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL LEDESMA, DNI 32.970.207, nacido el 15 de abril de 1987, de nacionalidad argentina, soltero, hijo de Jorge Luis Ledesma y de Ana Maria Basualdo, con último domicilio denunciado en la calle Montedinerio N° 2.422, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Atento lo oportunamente requerido por la Fiscalía de intervención, córrase nueva vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas, y sin perjuicio de ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Ledesma por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de marzo de 2025. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA NAHIARA PRADOS en causa nro. INC-20386-1 seguida a Ortiz Daniel Leonardo por el delito de Incidente de recompensa incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de marzo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Marzo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CRISOSTOMO LEONARDO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36790499, hijo de Garcia María Ester, y de Crisostomo Emeterio, último domicilio sito en real: calle La Rioja - Nro. 824 - loc. El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -7300-, causa registro interno N° 7300 , seguida a Crisostomo Leonardo Javier, en orden al delito de Robo" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Crisostomo Leonardo Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONEL ALEJANDRO DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17505-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento - Hurto Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús. En atención a lo que surge del informe de fecha 20 de marzo del año 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Leonel Alejandro Diaz, por el término de cinco días a estar a derecho. Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 20 de marzo de 2025".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Atento al tiempo transcurrido y no habiendo la Defensa dado respuesta alguna, toda vez hasta la fecha no ha comparecido la encartada Mujica, y lo que surge del informe policial, desconociéndose el actual paradero de la nombrada, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 4.918 (I.P.P. N° 10-00-019440-21/ de UFUJ N° 5 Deptal., Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 845/2021), caratulada: "Mujica, Carolina Paola por el delito de Robo", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a CAROLINA PAOLA MUJICA -DNI N° 41.398.547-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.417 seguida a Ezequiel Ángel Funes por los delitos de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la autoridad, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a EZEQUIEL ÁNGEL FUNES, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios incompletos, de ocupación jardinero, domiciliado en la calle Humahuaca 2750 de la ciudad y partido de Morón, titular del DNI N° 32.471.542, hijo de Antonio Funes (f) y Juana (f), nacido en Buenos Aires, el día 27 de julio de 1986, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: " //20/3/25 I.- Tiénese presente el informe policial que antecede y desde que se desconoce el actual paradero del encausado Ezequiel Ángel Funes, póngase esta circunstancia en conocimiento de la Defensa, a los fines que estime pertinentes. II.- Asimismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Ángel Funes por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cítase por diez días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario digital "Días de Areco" y sus redes sociales - publicación que deberá realizarse en tres oportunidades en cada medio y contener la carátula de esta causa y la designación catastral del inmueble objeto de autos Pdo.-Pda. 095-8648, Circ 1, Sec. B, Manz. 92, Parc 15 a COMPAÑÍA METALÚRGICA NAHUEL CO S.A.I. Y F. y/o sus representantes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Destefanis, Claudio Armando y Otro c/Compañía Metalúrgica Nahuel Co S.A.I. y F S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" C-15025. San Antonio de Areco, 19 de marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5044-24;14-07-5073-24;14-07-5065-24;14-06-5616-24;14-07-5047-24;14-07-5066-24;14-07-5556-24;14-07-5584-24;14-07-5545-24;14-07-5548-24;14-06-5711-24;14-07-5113-24;14-07-5101-24;14-07-5114-24;14-07-5115-24;14-06-5689-24;14-06-5715-24;14-06-5690-24;14-07-5054-24;14-07-5028-24;14-07-5071-24;14-07-5062-24;14-07-5064-24;14-07-5063-24;14-07-5033-24;14-06-5702-24;14-07-5035-24;14-07-234-25;14-07-532-25;14-06-656-25;14-06-655-25;14-07-528-25;14-07-542-25;14-06-689-25;14-06-688-25;14-06-684-25;14-06-674-25;14-07-566-25;14-07-562-25;14-06-5666-24;14-07-5082-24;14-07-5079-24;14-06-6096-24;14-06-6095-24;14-06-6135-24;14-07-5565-24;14-07-5566-24;14-07-5551-24;14-07-5552-24;14-07-5553-24;14-06-6128-24;14-07-5537-24;14-07-5539-24;14-07-5542-24;14-07-5546-24;14-06-6116-24;14-07-5080-24;14-07-5522-24;14-07-5527-24;14-07-5524-24;14-07-5525-24;14-07-5598-24;14-07-5608-24;14-06-6161-24;14-06-6154-24;14-07-5575-24; 14-07-5593-24;14-07-5592-24;14-07-5591-24;14-07-5590-24; 14-07-5586-24;14-07-5585-24;14-07-5127-24;14-07-557-25;14-07-556-25;14-07-551-25;14-07-628-25;14-06-4885-23;14-07-1031-25; 14-07-928-25;14-07-3317-23;14-07-5040-24;14-07-1028-25;14-07-5529-24;14-07-5574-24;14-06-5645-24;14-07-955-25;14-07-930-25; 14-07-1009-25;14-07-1007-25;14-07-936-25;14-07-963-25;14-07-973-25;14-07-1001-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-577-20, interno N° 2644 caratulada "Ojeda Maximiliano Andres s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género -H1- y, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -H2- en concurso real entre sí (art. 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 189 bis inc. 2°, primer párrafo y 55 C.P.) en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OJEDA MAXIMILIANO ANDRES, titular del DNI 40092923, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -577-20 Interno N°2644 caratulada "Ojeda Maximiliano Andres S/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género -H1- y, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -H2- en concurso real entre sí (art. 89 en rel. al art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 189 bis inc. 2°, primer párrafo y 55 C.P.) en Lezama" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ojeda Maximiliano Andres de nacionalidad argentina DNI 40.092.923, nacido el 29/08/1996 en Juan B. Alberdi hijo de Osvaldo Andrés Ojeda y de Andrea María Ibañez con último domicilio conocido en la

Calle Juan Díaz De Solís N° 185 de la localidad de Cañuelas, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 1589695 Sección A.P. en orden a los delitos "lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar civil" -hecho I- y el día 24 de mayo del año 2020 el hecho calificado como constitutivo del delito de "tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil" - Hecho II- previstos y sancionados por los arts. 89 en relación con el 92 y 80inc 1º y 11º del C.P. y 189 bis inc. 2, primer párrafo y 55 del C.P., por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 18 de marzo del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). III. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard- Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Morena Abril Abalo, en causa nro. INC-20185-2 seguida a BLASCOVICH MATEO EZEQUIEL por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA NATALIA CARRERA en causa nro. 20229 seguida a ZUÑIGA HUGO DANIEL por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 1.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto,

la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012196-24/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-012196-24/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requírase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GERARDO ALBERTO GOMEZ FONDARES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035518-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-035518-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requírase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LUCAS RICCIARDI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048259-23/00, caratulada "Defeis, Dalma Daina y otros s/Amenazas - Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe", Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 048259-23/00, caratulada "Defeis, Dalma Daina y Otros s/Amenazas - Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración a lo informado E06000013348269 16/08/2024 12:08:00 - Oficio Electr. Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E06000013348269>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requírase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IRMA LAURA RODA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. "

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MILAGROS PRISCILA SOSA, DNI 46043367 argentina, nacida el día 12/08/2004, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 21 de marzo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Milagros Priscila Sosa y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3376-FLA (I.P.P. N° 10-00-004437-25/00) seguida a Roberto Emmanuel Montalbetti por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplacese a ROBERTO EMMANUEL MONTALBETTI, instruído, soltero, DNI 37.848.369, desocupado, nacido el 11 de marzo de 1991, hijo de Blanca Teresa Mendoza y de Carlos Norberto, con último domicilio denunciado en la calle

Adrogue 1569 de la localidad de William Morris, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Emmanuel Montalbetti por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de marzo de 2025. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-040269-22/00, caratulada "BERDUGO, MAXIMILIANO y Otros s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.

mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-001336-23/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-03- 001336-23/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración en lo informado E06000013415607 02/09/2024 13:50:33 - Notificación Electr. - Cédula (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013415607>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Bibiana Delgado, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. "

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa N° J-3917 (I.P.P. 10-00-023659-21/00), seguida Medina Elias Reyes (nacionalidad argentina, DNI 37.777.930, nacido el día 6 de enero del año 1993, hijo de Gloria Ortiz, por el delito de Robo en grado de Tentativa mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax:4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) en el plazo de treinta (30) días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo del 2025.- Atento al estado de autos y a lo emergente de la actuación policial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a ELIAS REYES MEDINA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal, en el plazo de treinta (30) días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Federico Topino, Juez (P.D.S)". Secretaría, marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, Departamento Judicial San Isidro, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-3512-24; 14-07-3163-24; 14-06-3302-24; 14-07-3322-24; 14-07-3061-24; 14-07-3733-24; 14-07-3072-24; 14-07-5541-24; 14-07-5543-24; 14-07-5569-24; 14-07-5536-24; 14-07-5519-24; 14-07-5533-24; 14-07-5589-24; 14-07-5092-24; 14-07-5089-24; 14-07-5526-24; 14-07-5104-24; 14-07-5083-24; 14-07-5121-24; 14-07-5115-24; 14-07-5034-24; 14-07-5061-24; 14-07-5112-24; 14-07-5038-24; 14-07-5041-24; 14-07-5052-24; 14-07-5098-24; 14-07-5117-24; 14-07-5075-24; 14-07-5097-24; 14-07-5030-24; 14-07-5031-24; 14-07-5074-24; 14-07-5110-24; 14-07-5076-24; 14-07-4595-24; 14-07-5128-24; 14-07-5129-24; 14-06-5676-24; 14-07-5070-24; 14-07-5050-24; 14-07-5123-24; 14-07-5027-24; 14-07-5106-24; 14-07-5056-24; 14-07-5055-24; 14-07-5068-24; 14-07-5069-24; 14-07-5087-24; 14-07-5102-24; 14-07-5088-24; 14-07-5120-24; 14-07-5060-24; 14-07-5107-24; 14-07-5116-24; 14-07-5105-24; 14-07-5108-24; 14-07-5119-24; 14-07-5036-24; 14-07-5032-24; 14-07-2736-24; 14-07-5386-23; 14-06-2480-24; 14-07-3081-24; 14-07-3053-24; 14-07-3211-24; 14-07-2873-24; 14-07-2993-24; 14-07-2871-24; 14-07-3231-24; 14-07-3292-24; 14-07-3021-24; 14-07-3083-24; 14-07-3282-24; 14-07-2992-24; 14-07-3263-24; 14-07-3302-24; 14-07-3232-24; 14-07-2981-24; 14-07-2903-24; 14-07-3261-24; 14-07-3033-24; 14-07-3131-24; 14-06-3632-24; 14-07-3162-24; 14-07-3332-24; 14-07-3051-24; 14-07-3101-24; 14-07-3141-24; 14-06-3331-24; 14-07-3321-24; 14-07-3213-24; 14-07-3062-24; 14-07-3171-24; 14-06-3352-24; 14-06-3403-24; 14-06-3382-24; 14-07-2971-24; 14-07-3173-24; 14-07-3023-24; 14-07-3212-24; 14-07-3191-24; 14-07-3273-24; 14-07-2913-24; 14-07-2962-24; 14-07-2901-24; 14-07-2881-24; 14-07-2972-24; 14-07-2941-24; 14-07-2892-24; 14-07-3133-24; 14-07-3043-24; 14-07-3103-24; 14-07-3193-24; 14-07-3182-24; 14-07-2263-24;

14-07-2653-24; 14-07-2883-24; 14-07-3451-24; 14-07-4855-24; 14-07-4706-24; 14-07-3281-24; 14-07-4977-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-066516-23/00, caratulada "Rodríguez, Martín s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 066516-23/00, caratulada "Rodríguez, Martín s/Amenazas". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BARBARA LUCIA MENDOZA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALAN LEONEL ROMANO, DNI N° 36.941.600, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de mayo de 1992 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Federico y de Graciela Inés Romero, de lo resuelto con fecha 18 de febrero de 2025 por la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 135.775, correspondiente a la I.P.P. 14-01-002171-24/00, con intervención de la UFI Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar parcialmente admisible la impugnación presentada por el Fiscal Adjunto, Dr. Cosme S. Iribarren. II. Rechazar, por improcedente, el recurso de casación interpuesto contra la resolución dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías de San Isidro, que dispuso el sobreseimiento parcial de Alan Leonel Romano, sin costas. Rigen los artículos 20 inc. 1, 106, 210, 322, 323, 334, 337, 433, 448, 450, 2º párrafo, 451, 452 inc. 3, 460 a contrario sensu, 530 y 532 del C.P.P. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Fdo. Maidana Ricardo Ramon-Juez; Daniel Alfredo Carral - Juez. Pablo Gaston Gonzalez -auxiliar letrado relator del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 19 de marzo de 2025. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires al imputado Alan Leonel Romano, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio. Fdo. Diego E. Martinez. Juez de Garantías. P.D.S.". Secretaría, 20 de marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, cita por quince días a los herederos de los demandados VICICONTE CAYETANO FRANCISCO, LE 5382803, fallecido en fecha 14/03/2019 y del Sr. LAVIN LUIS OSVALDO, LE 5.597.904, fallecido el día 13/02/2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Lavin Lazaro Eduardo c/Viciconte Cayetano Francisco s/Acciones de Reclamación de Filiación", (Expte. N° 28888-2024) bajo apercibimiento de dárseles por perdido el derecho que dejaron de utilizar y continuar las actuaciones conforme su estado.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown N° 1771 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Dr. Bernardo Marcos Diez, en los autos caratulados "Aguero María Laura y Otro/a c/Aguero Andrea Ines s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (N° Causa 40606), por medio del presente, cita y emplaza, por el término de diez días, a AGUERO ANDREA INES, DNI 26269621 bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, 6º piso, de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, cita y emplaza a IRMA RAQUEL ARENA y/o su presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Jose Romero S/N, Rincón de Milberg, Tigre (Circ. III, Sec. R, Mz. 140, Parc. 1G, Matrícula 69577), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Bruno Adriana Noemi C/Marchesani María Eugenia S/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente N° SI-28172-2017), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don MARIANO GONZALO MARTINEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Martinez, Mariano Gonzalo s/Cobro Ejecutivo", Exp. 70335, para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2025.- Dra. Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, intima al pago a la demandada BÁRBARA JAQUELINE MENESES, en autos: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Meneses, Barbara Jaqueline s/Apremio", Expte. N° 73.876, por la cantidad de 693,65 módulos, con un valor de \$1.808,44 a la fecha 10/10/2024, equivalentes a \$1.254.424,40, con más la de \$750.000 que se presupuesta prima facie para responder a intereses, costos y costas del juicio y, haciéndole saber que la intimación, en defecto de pago, importa su citación para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de tres días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC), como el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio

legal, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 5 Ley 9122). Bahía Blanca, de marzo de 2025.- Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de la Ciudad de la Plata, sito en la calle 13 N° 690 a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco; Secretaria a mi cargo, ordena: publicar edictos por 2 días a fin de notificar a FANNY VERÓNICA TORQUINST, ENRIQUE PABLO TORQUINST, LORENZO JOSE TORRES y TORNSQUIST, CARLOS FERNANDO TORRES y TORQUINST y JOSÉ ERNESTO FRANCISCO TORRES y TORQUINST la sentencia definitiva de fecha 15/10/2024 (art. 62 C.P.C.C.) por la que se resolvió "Fallo: 1) Hago lugar a la demanda por prescripción adquisitiva promovida por Javier Alejandro Buján y María Del Pilar Hernández Matas contra Lorenzo José Torres y Torquinst, Carlos Fernando Torres y Torquinst, José Ernesto Francisco Torres y Torquinst, Luis Fernando Raúl Torquinst, Rosa Juana Torquinst, Félix Martín Torquinst, Verónica María Torquinst, Magdalena María Torquinst, Fanny Verónica Torquinst, Enrique Pablo Torquinst, Magdalena Torres, María Marta Mendes Goncalves, Ernesto Francisco Troquinst, Martín Torquinst, Susana Verónica Tornquist y Bernal y Gregorio Ernesto Torres y Tornquist. 2) Declaro adquirido a favor de los accionantes por vía de prescripción adquisitiva el día 27 de diciembre de 2000 el inmueble designado según plano 134-000004-2001 como Circunscripción III, Parcela 823; Lote B de la Chacra 285, Partida: 264." dictada en la causa caratulada "Bujan Javier Alejandro c/Tornquist Martin y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. N° LP-134502-2001. Y, asimismo, citar a Fanny Verónica Torquinst y Enrique Pablo Torquinst, Lorenzo Jose Torres y Tornsquist, Carlos Fernando Torres y Torquinst y José Ernesto Francisco Torres y Torquinst, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaria Única, cita y emplaza por 2 días a JEANNETTE NADIA GARCIA, DNI 46749570, para que se presente en fecha 1 abril de 2025 a las 12 hs., en el marco de los autos "Cortes Garcia Emili Amparo s/Abrigo", LP-60331-2023, bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones con las constancias de autos. Se transcribe el auto "La Plata 18/03/2025.- Agréguese, téngase presente y atento la falta de notificación informada por la Comisaria N° 1 de Berisso, por la que da cuenta de que la Requerida ya no vive mas ahí, en atención a lo dispuesto en fecha 25 de febrero de 2025, y visto la proximidad de la audiencia allí dispuesta, la déseje sin efecto la misma, y designese nueva para el día 1 de abril de 2025 a las 12 hs. la cual, ante la falta de conocimiento del domicilio de la requerida, se notificará mediante edictos. Dra. María del Rosario Rocca. Juez. PDSCJBA." Otro auto dice: La Plata, 25 de febrero 2025... En atención a lo solicitado en el apartado II, y en atención al estado de las presentes actuaciones, considerando lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 14528 y 609 del CCYCN, cítese a la Sra. Jeannette Nadia Garcia, con debido patrocinio letrado, para el día 18 del mes de marzo de 2025 a las 10.30 hs., a comparecer ante la suscripta, haciendo saber que ante el caso de incomparecencia injustificada, se resolverán las actuaciones con las constancias que surjan agregadas a los autos.- Notifíquese el presente de conformidad a lo dispuesto por el art. 10 del Ac. 4013, modificada por Ac. 4039 SCBA por Secretaria en el mismo momento de la firma. Notifíquese la misma mediante comisaria cercana al domicilio que surge del informe extraído del RENAPER adjunto a la presente. Asimismo, y ante una posible notificación fallida, y a fin de evitar la dilación de las presentes actuaciones, considerando que de las constancias de autos surge la precariedad habitacional, y el continuo traslado de la requerida, a los fines aquí expuestos efectúese la publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata solicitando a dichos medios remitan copia de las publicaciones pertinentes (arts. 145-146-147-341 C.P.C.C.).- Notifíquese el presente de conformidad a lo dispuesto por el art. 10 del Ac. 4013, modificada por Ac. 4039 SCBA por Secretaria en el mismo momento de la firma. Dra. María del Rosario Rocca. Juez. PDSCJBA."

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a LETICIA ELIZABETH OVELAR MARTINEZ, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Vazquez Silvina Delia c/Ovelar Martinez Leticia Elizabeth s/Guarda de Personas (art. 234 del CPCC)": "La Plata, 6 de marzo de 2025 Téngase por contestado el traslado conferido en autos en fecha 25 de febrero de 2025 - (art. 155 C.P.C.C.).- Hágase saber lo expuesto.- De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a la Sra. Leticia Elizabeth Ovelar Martinez por el término de diez días, a quien se le hace saber se encuentra a su disposición en sede de este Juzgado sito en calle 58 entre 11 y 12 N° 822 las copias pertinentes de la demanda en traslado, para su toma de conocimiento. Cítase por edictos mediante la publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación correspondiente a su último domicilio. (arts.145-146-147- CPCC). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Soibelzon Valeria Alejandra, Secretario.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a JOSE SCALISE, EMILIA BEZON, CATERINA FAZIO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes N° 345 de la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción 11; Sección A, Quinta 26, Manzana 11, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 1564, corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Ravazzoli, Claudia Renne c/Scalise, Jose y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", (Expte. 21601-24), por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 20 de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Dable Natalia Elizabet s/Cobro Sumario Sumas Dinero" (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 109875, citándose a la demandada NATALIA ELIZABET DABLE para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan FERNANDEZ PEDRO JOSE y/o DAVILA y GONZALEZ MIGUEL y/o los herederos de FERNANDEZ PEDRO JOSE y/o los herederos de DAVILA y GONZALEZ MIGUEL y/o contra quien se considere con derecho sobre los bienes que se pretendan prescribir, de dos lotes de terreno ubicados en la Localidad de Mariano Benitez, Partido de Pergamino, según plano 82-054-2024 se designan lotes 1 y 2 de la Manzana V. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec A, Manz. 62, Parcela 1 y 2, Part. Inmobiliaria 9012 y 37645. Inscrip. Dom. N° 6519 Folio 1050v/1908 DH 8884/61. Se informa que la Superficie Total sujeta de la afectación y posesión por los actores sobre las parcelas 1 y 2 es de 1.634,40 metros cuadrados, 0,08 metros cuadrados más de lo que establece el título antecedente. A su vez hay que descontarle la ochava de 3,18 metros cuadrados, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/Fernandez Pedro Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 89804, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Secretaría Única, sito en calle calle 83 N° 323, cita y emplaza a MIGUEL ADOLFO IRIZARRI Y KUMORKIEWIEZ y a CLARA KUMORKIEWIEZ y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 118, parcela 7, inscripto al Folio N° 290 año 1938 - DH 1765 Año 1946, de la ciudad y partido de Necochea, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Brekle, Verónica y Otro/a c/ Irizarri y Kumorkiewiez, Miguel Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 63901, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.- Necochea, 27 de marzo de 2025. Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Juez.

mar. 28 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6940 (I.P.P. N° 13-00-019371-23), seguida a CRISTIAN DANIEL SOTELO, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en concurso real con Amenazas Agravadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 6940 del registro de este Juzgado, respecto de Cristian Daniel Sotelo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Cristian Daniel Sotelo, DNI 42.942.315, nacionalidad argentina, nacido el día 2 de junio de 2000, en Quilmes, hijo de Cristian Damian Sotelo y de Andrea Marcela Fernandez, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en calle Colombia N° 1838 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo en concurso real con amenazas agravadas (arts. 55, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P) que le fuera imputado como ocurrido el día 06 de junio de 2023, en el partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos del codemandado FAUSTINO RAIMUNDO DINARDO, Matrícula N° 636.092, argentino, nacido en fecha 11 de mayo de 1911, hijo de Carmen Dinardo y de Nicolasa Sabatini, a fin que se presenten en la causa: "Buccolo Tomas Omar y Otro/a c/Passerieu Juan Jose y Otros S/Prescripción Adquisitiva Larga N° Causa: LP-83524-2022a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección J, Manzana 153, Parcela 25 (Partida Inmobiliaria 100-20.858), Partido (100) Folio 1091 año 1949- sito en calle Alte. Brown 915 entre Corrientes y Córdoba de Domselaar, partido de San Vicente, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7377 (I.P.P. N° 13-01-007525-24), seguida a ANALIA CARMEN MESA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2025. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer en causa N° 7377 QL-2005-2024 (I.P.P.13-01-7525-24) a Analía Carmen Mesa, DNI 28.264.308, de sobrenombre o apodo "Neki", instruida, de estado civil casada, de profesión u ocupación empleada doméstica, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Quilmes, el día 16 de julio de 1980, con domicilio en la calle 134 N° 238 entre 2 y 3 de Berazategui, hija de Mauricio Mesa (f) y de Viviana García (v), en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo, presuntamente cometidos el día 06 de mayo de 2024 en perjuicio de Arnaldo Ramón Romero, (arts. 89 y 92 en función del art. 80 inc 1° del C.P., y arts. 322, 323 Inc. 7° y 341 del C.P.P., en función del art. 20 de la Ley 13.433. Regístrese, notifíquese, y comuníquese.(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por tres días a la Sra. LAURA IAZZETTA a fin de hacer valer sus derechos ante el pedido de conversión en divorcio vincular solicitada por el Sr. Nofal Alejandro Gabriel de la sentencia de separación personal dictada el 06/04/1990, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de este Departamento Judicial en los autos caratulados "Nofal Alejandro Gabriel s/Materia a Categorizar -Conversión en Divorcio", Expte. N° MP - 13255 - 2019. Mar del Plata.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos del codemandado CARLOS AUGUSTO PASSERIEU, LE 272.225, argentino nacido el 26 de febrero de 1918, a fin que se presenten en la causa: "Buccolo Tomas Omar y Otro/a c/Passerieu Juan Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga N° Causa: LP-83524-2022" a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección J, Manzana 153, Parcela 25 (Partida Inmobiliaria 100-20.858), Partido (100) Folio 1091 año 1949- sito en calle Alte. Brown 915 entre Corrientes y Córdoba de Domselaar, Partido de San Vicente, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18039 seguida a ALAN EMIR LOPEZ, en orden a los delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado Contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV- todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18039 seguida a Alan Emir Lopez, en orden a los Delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV- todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18039 - IPP 0800-39423-2400 Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 09/12/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccodes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- ... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional".

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. Leonardo, Francisco y Andres Lee, Michel IKwon, Daira Koo, Cristian Ji, Matias Yoo, Leonardo Paek y Martin Sun en causa nro. 20396 seguida a LEGUIZAMÓN CARLOS SAUL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2025 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-037723-21/00, caratulada "Garcia, Jorge y Otros s/Violación de Domicilio - Amenazas Agravadas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración a lo informado E06000013344683 15/08/2024 17:10:51 - Cédula Electr. - Cédula (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013344683) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN DANIEL CUEVAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental Dra. Carmen Rosa Palacios Arias, en el marco de la Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP-06-00-17211-19/00] seguida a Casado Néstor Osvaldo por los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días respecto de la pena de inhabilitación absoluta impuesta al nombrado conforme lo dispone el art. 507 del C.P.P. que paso a transcribir: "...Por ello y de conformidad con los arts. 5, 12, 29 inc. 3ro., 40, 41, 55, 210, 261, 292 y 293 del Código Penal; 147, 210, 371, 373, 375, 399, 530 y 531 del Código Procesal Penal, Fallo en Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP. -06-00-17211-19/00] y acumulada N° 5962/6671 [sorteo 6671/2024 - IPP. -06-00-17211-19/00] del registro de este Tribunal: I.- Condenar a CASADO NÉSTOR OSVALDO -F.C. 855.661, arresto domiciliario con monitoreo electrónico- [argentino, DNI N° 16.761.083, nacido el 25 de febrero de 1964, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Bernabe (v) y de Romero Irma Delia, con domicilio en calle 507 N° 223 de M.B. Gonnet, con prontuario AP. N° 1.562.110 del 13-2-2024 del Ministerio de Seguridad Bonaerense y prontuario N° O6546291 de Registro Nacional de Reincidencia] a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente culpable de los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal, cometidos desde fecha indeterminada y al menos hasta el día 24 de abril de 2019, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Estado Provincia y específicamente de la Dirección General de Cultura y Educación (Arts. 530 y 531 del C.P.P.)...". Goñi María Del Rosario, Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Salinas Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73851, el 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SALINAS, DNI 22.017.688, con domicilio real en calle Salvador Maldonado N° 343 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de abril de 2025, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, marzo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28-2-25 se ha decretado la quiebra de TÉCNICA DIGITAL S.R.L. (Inscripta en Matrícula N° 56321 de la DPPJ en autos "Técnica Digital S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expte. 118.162. Síndico designado CP Juan Ramon Moran atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-05-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico de causa posterior al concurso 4) Se fija 30-6-25 y 05-8-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Atlantico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; en Causa Nro. INC-19417-4 seguida a Balbuena Alan Tomas por el delito de "Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º, CABA, comunica que en los autos "Casa Otto Hess S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 713/2025), se declaró con fecha 10 de marzo de 2025 la apertura del concurso preventivo de CASA OTTO HESS S.A., CUIT N° 30-52600883-5, con domicilio en Av. Córdoba 2254, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico categoría "A" a "Tabasco & Estévez", con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "A", C.A.B.A. (Tel.: 43711717). Se fijaron las siguientes fechas: a) 25/4/2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 L.C.Q.) conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra de fecha 10/3/25. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico tabascoestevezverificaciones@gmail.com denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura -Uruguay 750, 6º "A", de esta ciudad-, será de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 18.00 hs., b) 10/6/2025 para presentar el informe individual (art. 35 L.C.Q.); c) 11/7/2025 fijada para el dictado de la resolución art.36 L.C.Q.; d) 11/8/2025 para presentar el informe del art. 39 L.C.Q.; e) la audiencia informativa tendrá lugar el día 23/2/2026, a las 10.00 hs.; f) el día 3/3/2026 vence el período de exclusividad. Buenos Aires, Alejo S. J. Torres Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROLANDO DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66313-21 (N° interno 8292) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe:"//field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a DOMINGUEZ ROLANDO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICTOR EMILIO CABRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-14017-17 y sus acumuladas 700-28435-16, 700-15857-15, 700-66969-14, 700-20233-16, 700-52263-15, 700-18028-17, 700-40638-16, 700-48858-15, 700-54500-14, 700-59821-15, 700-16497-16, 700-68912-14, 700-74559-14, seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, coacción agravada y lesiones agravadas por el concurso premeditado de dos o mas personas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, y previo a resolver, cítese y emplácese al imputado en autos Victor Emilio Cabrera, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza. Asimismo, hágoles saber que los demás datos filiatorios del encausado son: Victor Emilio Cabrera, argentino, hijo de Julia Mercedes González y de Héctor Ramón Cabrera, nacido el 16 de abril de 1981 en Burzaco, titular de DNI 28.719.680, con último domicilio en la calle Pablo Podesta 1140 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURO IGNACIO HERNÁNDEZ FLORES, RUN 202780105, nacido el día 30 de agosto de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, sin sobrenombres, de 25 años de edad, estado civil soltero, maestro carpintero, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, de la Villa 31 de Capital Federal, instruido, hijo de Juan Mauricio Hernandez Herrera (v) y de Alexandra Catalina Flores Flores (v), que no recuerda su número de

teléfono y Brayan Antonio Ramírez Del Solar C.I. 20.223.879-3, nacido el día 8 de mayo de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, de 25 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación empleado de su progenitor como repartidor de fiambre y lacteos, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, Villa 31 de CABA, instruido, hijo de Leandro Ramirez (v) y de Yessenia Edith del Solar Figueroa (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-60-2025 (10603), "Gabrielle Laureri, Franchesco, Hernandez Flores, Mauro Ignacio y Ramirez del Solar, Bryan Antonio S/Hurto Agravado por el uso de llave falsa u otro instrumento semejante (inhibidor de señal) en grado de tentativa (I.P.P. 09-00-9856-24) en Carmen de Areco (B)", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Mercedes, marzo 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BENITO CARDOZO GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-78371-15/01 (n° interno 7688) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, conforme la resolución que infra se transcribe: "////field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-78371-15/01 (n° interno 7688) de este Juzgado caratulada "Cardozo Gomez, Benito s/Lesiones Graves" y Considerando: Lo planteado por el Ministerio Público Fiscal, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado de autos constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Benito Cardozo Gomez por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IVAN GABES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.681.188, nacido el día 4 de enero de 2002, de estado civil soltero, de profesión u ocupación peluquero, con último domicilio en calle Camino Gral. Belgrano N° 2413 de la localidad de Lanús, hijo de Luis Maidana y Claudia Elizabeth Gabes e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.507.060 y N°. 1.720.744 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-062727-22 caratulada "Gabes Ivan s/Privación Ilegal de la Libertad, Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80° - 11667-" cuya resolución se transcribe: "////mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ivan Gabes, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, y en virtud del tiempo transcurrido de la vista conferida al Defensor en fecha 25 de febrero de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MATIAS NICOLAS PALACIOS, de nacionalidad argentina, titular del DNI 45.303.551, nacido el día 13 de enero de 2003, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Roberto Rajo N° 3186 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, hijo de Daniel Rodriguez y Silvia Palacios, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.281.117, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-027333-24 caratulada "Palacios Matias Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa - 11502-" cuya resolución se transcribe: "////mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Matias Nicolas Palacios la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más el tiempo transcurrido desde la última vista a la Defensa de fecha 3 de febrero, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR BENJAMIN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Juan Facundo Ocampo, Juez.

Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALMADA CACERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4511-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de marzo de 2025, y teniendo en consideración que a la fecha la Defensa Técnica no ha aportado ningún dato alternativo que permita corroborar la sujeción al proceso del imputado Almada, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Sergio Almada Caceres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de marzo de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Lanús, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por diez días a MARÍA ISABEL GOMEZ (no se cuenta con número de DNI) y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de litis ubicado en la calle Figueroa Alcorta N° 4137 Depto. 3, Ciudad de Villa Constructora, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, individualizado como Lote N° 5 de la Manzana 0098B. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 98 "b", Parcela 5, Sub-Parcela 3, Pol. 00-03 y 01-02, Matrícula N° 73741/3 (70) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, o en su caso, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Nom. Secret. 1 de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "Falda del Carmen S.A.- Usucapión - Expte. N° 8588619" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN S.A." del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como Lote 12 de la Manzana 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13.". Matrícula N° 1167343. Número de Cuenta DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Alberto Lang -hoy su sucesión- y a la Sra. gidella rutschild -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía S.R.L." en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias." Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. instancia); María Fernanda Giordano (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia). Otro decreto: "Villa Carlos Paz, 14/11/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotación de litis). Téngase presente lo solicitado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que el domicilio real de los titulares dominiales no existe, se dispone: Cítese y emplácese al Sr. Alberto Lang -hoy su sucesión- y a la Sra. Gidella Rutschild -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial . Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en Campana, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 27/06/2023) de manera completa y descripción del inmueble". Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); Tortolo Silvina Laura (prosecretario/a Letrado). Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como Lote 12 de la Manzana 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. total de 405 MTS2. y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con el lote 11 y al O. con parte del Lote 13. Nomenclatura catastral N° 3101400102028012, N° de cuenta DGR 31-01-0741809-1.

POR 2 DÍAS - Dr. Rafael Martín Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación; Secretaría N° 20,

sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso de Resistencia - (Chaco), cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a los sucesores de SANCHEZ PEDRO PABLO y SENOL DE SANCHEZ LEONORA; SANCHEZ DE ALFONSO PERFECTA; SANCHEZ DE CHANAMPA ELVIRA; SANCHEZ DE GUTIERREZ CEPRIANA; SANCHEZ ZACARIA RAUL; SANCHEZ DE VEGA TOMASA; SANCHEZ RAMON LORENZO; SANCHEZ DE OJEDA JUANA; SANCHEZ DE AGUIRRE ALBERTA; SANCHEZ DIONISIA DOLORES; SANCHEZ DE MIÑO RITA Y SANCHEZ DE KUNDYCHI ZORAIDA para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente; en los autos caratulados: "Vega Pablo Pedro C sucesores de Sanchez Pedro Pablo y Senol De Sanchez Leonora; Sanchez De Alfonso Perfecta; Sanchez De Chanampa Elvira; Sanchez De Gutierrez Cepriana; Sanchez Zacaria Raul; Sanchez De Vega Tomasa; Sanchez Ramon Lorenzo; Sanchez De Ojeda Juana; Sanchez De Aguirre Alberta; Sanchez Dionisia Dolores; Sanchez De Miño Rita y Sanchez De Kundychi Zoraida y/o quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 7.936/16), bajo apercibimiento de ley. Resistencia - (Chaco), 6 de marzo de 2025. Dr. Rafael Martín Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Resistencia - Chaco Firmado: Julieta Melisa Ríos, Secretaria, Juzgado civil y comercial N° 20 Resistencia, Secretaría 7 de marzo de 2025. Hector Daniel Zalazar, Secretario de Superintendencia- provisorio, Superior tribunal de Justicia.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita a herederos del demandado ISAAC BONOMO, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 550, entre calles 625 y 626, Berazategui, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente: Circunscripción: 6, Sección: U, Manzana: 38, Parcela: 6; Partida Inmobiliaria 120-63732., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del CPCC). El presente deberá publicarse en el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Perspectiva Sur" de la ciudad de Berazategui.- Quilmes, 20 de febrero de 2025. Dr. Hernán Señaris, Juez P.D.S.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en calle Alvear N° 465 Quilmes, en autos caratulados "De Sousa Rodrigues Eduardo Daniel c/Di Lorenzo Luis sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga." Expte. 13483, emplazándose a los sucesores de DI LORENZO LUIS para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda. Asimismo, cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: C: VII; S: B; Mza: 5; p: 19, matrícula 79.900, del partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del C.P.C.C.).

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a DANIEL ERNESTO CANESTRARI, NATALIA AVILA y CANESTRARI y a DIEGO AVILA y CANESTRARI - en su calidad de sucesores del Sr. Ernesto Canestrari -, y/o a cualquier otra persona con derecho al Inmueble ubicado en calle 36 entre calles 23 y 25 del balneario Claromeco, Partido de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. XVII, Sección B, Quinta 9, Manzana 9C, Parcela 15, Matrícula N° 43.346, Partida 22728-7; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Arenzo, Ana Gabriela c/Giardelli, Dante José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. n° 42.374). Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial Morón, en los autos "Kaplan Pablo Fabian c/Diaz Maria Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" MO-35296-2024, cita y emplaza por diez días a herederos de DIAZ MARIA LUISA o DIAZ MARIA LUISA DE OCHOA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Partido: Ituzaingó; Circunscripción: II; Sección: H; Manzana: 30; Par.4, Matrícula 34.586 para que dentro del plazo de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda , bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Morón, de marzo de 2025. Secretaria. Ruiz Ibaldo Mirta Sandra, Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC. en los autos caratulados "Vazquez Nicolas c/Herederos y/o Sucesores de Rossetti Cleve Ismael s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° MO-22366-2018, cítese a los herederos y/o sucesores de CLEVE ISMAEL ROSSETTI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Santo Domingo N° 1837 de la ciudad y partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección F, manzana 91, parcela 5, designado según título como lote 5 de la manzana 91, inscripto en la matrícula 114169, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Mercedes, sito en calle 31 Nro: 338, Mercedes, mail: contencioso1-me@jusbuenosaires.gov.ar, notifica por este medio a VIDELA JORGE, DNI 5.091.276 en los autos "Municipalidad de Moreno c/Videla Jorge s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. N° 42503, los siguientes despachos: "Mercedes, 13 de marzo de 2025 (...) corresponde efectuar nueva citación mediante edictos, que se publicarán por dos días en el boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido en autos,

al demandado Jorge Videla en los términos ordenados en el auto inicial para que tome la intervención que le corresponda en el proceso, todo ello, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (arts. 145, 146, 147, 529 inc. 2 y cctes. C.P.C.C.) Luis Oscar Laserna. Juez." "Mercedes, 19/8/22 (...) De la acción que se deduce que tramitará según las normas del procedimiento ordinario del C.P.C.A. (art. 27 y ss.), traslado a la demandada por el término de 45 días (cfme. art. 38 C.P.C.A.) (con más uno (1) en razón de la distancia en caso de corresponder de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 C.P.C.C. y Res. 966/80 SCBA) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 37 y cctes. del C.P.C.A., y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del C.P.C.C.) (...). Luis Oscar Laserna. Juez" Mercedes, 18 de marzo de 2025. "Mercedes, 26 de Septiembre de 2024. Conforme lo solicitado, procédase a la citación por edicto en el Boletín Oficial -conforme fuera ordenado en fecha 08/09/2023- haciéndose saber a dicho Organismo, la exención que el art. 330 de la Ley 10.397, otorga a la Municipalidad de Moreno, en relación al pago de tasas de servicios administrativos y judiciales. Laserna Luis Oscar. Juez."

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, en los autos caratulados "MARTÍN FERNANDO FIDEL y Otro/a c/Cuello Paula Inés s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 5650-2021 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Boulogne N° 2281 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Isidro, marzo de 2025.- María Paula Gandolfo, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a MATIAS GASTON GODOY, CUIT 23-33708472-9, a comparecer en juicio "Expte. N° 135398/24, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Godoy Matias Gaston s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, febrero 2025. Dra. Constanza Andrea Lucero.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juz.C y C.Nº1 a cargo del Dr. Jorge D.Balbi, Sec.Unica del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630, cita por (10) diez días a herederos de YOLDI CELIA CONSTANTINI, LC 0.825.566 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de marras -Circ.1 Sec.G Maz.17, Parc.13, Subparc.8, UF 8, Matricula 36063/8 (76), para que se presenten en los autos: "Sain, Jorge Eduardo C/Sucesores de Grasso, Antonio S/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 62.239), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial para que los represente. Necochea, marzo 2025.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza a los sucesores de ALBA ANDREA FERNÁNDEZ y JOSÉ RAMON FERNÁNDEZ, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos "García Rogelio Nestor C/Alba Andrea Fernandez y Jose Ramon Fernandez y/o quien resulte propietarios s/Usucapión", Expte. 6785-2022. Se previene que en caso de no presentarse se le nombrará un Defensor Oficial en turno para que lo represente en el aludido juicio. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en el ejido urbano de Lobería, sito en Av. Campos 420 (N.C.: Circ I, Sec. B, Qta. 30, Mzna. 30 b, Parc 11-A, Partida Nro. 061-036312-1) de este Partido de Lobería, con una superficie de 360 mts.2. (conforme Arts. 681 del CPCC). Lobería, marzo 2025.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baracco Eluney Amaike s/Abrigo", (Expediente Número 77692), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JULIO ALBERTO BARACCO, (DU 28.669.106) para que en el término de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hija Eluney Amaike Baracco, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña, (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos PASTORI TERESA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el Inmueble situado con frente a la calle San Jorge n° 2570 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, identificado con la Nomenclatura Catastral Circ. IV, Mza. 43 Parc. 9A, Dominio N° 117/1976, para que comparezcan a las actuaciones caratuladas "Zampese Alicia y Otros C/Pastori Teresa S/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 68973) a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario, (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, emplaza a GABRIELA ALONSO IRIART y a PAMELA ALONSO IRIART para que en el término de indicar 5 días en ejecutivo y 10 en conocimiento días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, "Pi, Juan Jose c/Martinez de Hoz, José Alfredo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", (Expte. 32866), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la

represente en juicio (Arts. 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 184.430, caratulados "Caules Ceferina Beatriz Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita y emplaza por veintidós (21) días en razón de la distancia a contar desde la última publicación a la Sra. SUSANA AMELIA ALONSO, LC 5.974.914, sus sucesores; y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle 7 s/n esquina calle Vicente López y Planes, Rawson, Plano de Mensura Nº 04-15742-21, Nomenclatura Catastral Nº 04-58-770480 (parcial según nota Nº 5 del plano, 28,95 %); Antecedente Dominial: Nº 13790 Fº 90 Tº138, Rawson, Año 1981, sup. s/mensura de 2.604,31m2, y sus linderos y medidas según plano de mensura Nº 04-15742-21, son los siguientes: Norte: con calle 7, ptos. 1-2 mide 54,46 m y ptos. 2-3 mide 6,00 m. Sur: con N.C. 04-58-760470, ptos. 4-5 mide 59,02 m. Este: con calle Vicente López y Planes, ptos. 3-4 mide 40,23 m y Oeste: con N.C. 04-58-770480 (parcial), ptos. 5-1 mide 44,34 m. Superficie. Según título en mayor extensión; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Claudia Del Zotto - Secretaria. San Juan, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, sito en Alvear nº 465 1º piso Quilmes, comunica que con fecha 10 de marzo de 2025 se resolvió Decretar la Quiebra de la firma CODECOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T.: 30-66402143-5, con domicilio en la calle 413 Nº 140 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1993 en la Matrícula Nº 37.216, en Legajo 01/69.319. En la que se designó sindicatura al "Estudio Piscione, Paniqui y Gómez Martí" con domicilio en la calle Moreno 470, Piso 1º, de Quilmes. Se prohíbe a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. (Art. 88 inc. 5º de LCQ), hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Intimar a la fallida para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, en el plazo de veinticuatro (24) horas, como asimismo toda documentación relacionada con su actividad (libros de comercio y demás documentación anexa). (Art. 88 inc.4 de L.C.Q.). Intimar a la fallida para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el Art.86, en cuanto a su remisión al Art.11, incs. 3 y 5 de LCQ. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo del 2025... Por intermedio de la Sindicatura se procederá a la publicación de Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art.89 de LCQ), haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones pertinentes del art. 88; como asimismo nombre y domicilio del Síndico interviniente; ello dentro de las veinticuatro (24) horas de la firma del presente, y sin necesidad de previo pago conforme prescripciones legales en la materia, sin perjuicio de su satisfacción si los fondos lo permitieren. Las diligencias de publicación podrán efectuarse directamente por correo. Eduardo Córdoba Sosa. Juez Civil y Comercial". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LCQ). Quilmes, de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "García Mariano Silvio Andrés s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 39620). Se ha Decretado la Quiebra del Sr. GARCIA MARIANO SILVIO ANDRÉS, DNI 23831594, argentino, con domicilio en calle Roca Nº 132, de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado nuevo Síndico de la quiebra al contador Alejandro Oscar Sinigaglia, contador público, tomo 57 folio 101 legajo 14.513/1 CPCEPBA; CUIT 23-12605459-9; responsable monotributo, constituyendo domicilio electrónico en 23126054599@cce.notificaciones, cel 2915070597. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el Art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (Art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Modificar los plazos previstos en la resolución de fecha 27/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 14 de mayo de 2025, para la verificación de créditos; (ii) 30 de junio de 2025 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); (iii) 28 de agosto de 2025 para el informe previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-2285-2024-9130, caratulada: "Ibarra, Maximiliano Gastón s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Daño Simple en Concurso Real (I.P.P. 09-00-009158-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAXIMILIANO GASTÓN IBARRA, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por lam Comisaría de Marcos Paz con fecha 18/3/2025, notifíquese al imputado Ibarra Maximiliano Gastón por edictos intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. 25/3/2025 Dr. Santiago L. Marchio, Juez Subrogante.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nº 6.047 seguida a Erik Santiago Cerruti por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ERIK SANTIAGO CERRUTI, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de abril de 2000 en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, DNI 42.570.578, con último domicilio en la calle Guanacaste Nº 4431 de José

C. Paz, hijo de Angela Elisa Cerruti, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que el co-encausado Cerruti no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Erik Santiago Cerruti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Póngase en conocimiento a la Defensa del encausado... Daniel Alberto Leppén -Juez- (PDS). Secretaria, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN ALEXANDER MEDVE, DNI 38104127, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 08/10/1993, hijo de Alejandro Medve y de Gladis Villalba, con último domicilio conocido en calle Rimavera N° 1425 o N° 1945, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-455-2024, IPP 16-00-005240-19/00, caratulada: "Medve Alexander Joaquin - Desobediencia (3 hechos) y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de marzo del corriente año y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/03/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexander Medve, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-455-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y desobediencia - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-455-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Araujo Walter Claudio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-7477-2025 se ha decretado la quiebra de la WALTER CLAUDIO ARAUJO con DNI 34581903, con domicilio en la calle de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones y físico en la calle 40 N. 817 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 9 a 17 hs. - y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817 de La Plata, Tel. 221 545 1285, dirección de e-mail: pachecogf@hotmail.com, hasta el día jueves lunes 28 de abril de 2025 - Fijándose los días lunes 2 de junio de 2025 y lunes 7 de julio de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 25 de marzo de 2025. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Medicos de Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (expte. LP-90004/2024), se ha decretado en fecha 19/02/2024 la apertura del Concurso Preventivo de "MEDICOS DE BERISSO S.A.", con domicilio en calle 12 N° 4295, Berisso, CUIT 30-71691674-6. Síndico actuante: Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle 10 N° 623, Planta Baja A, La Plata. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 25/12/2024, fecha de inicio del concurso preventivo, deberán efectuar sus pedidos ante el síndico hasta el 25/04/2025, previa solicitud de turno a los teléfonos 2214217229 o 221 4280167 o 2215013826, en el domicilio de la Sindicatura, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. Plazo para efectuar impugnaciones vence: 19/5/2025. Informe individual: 30/06/2025. Informe general: 15/09/2025. Audiencia informativa: 10 de febrero de 2026 a las 12:30 horas. La Plata, 26 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Jurado Estefanía Selene s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 72521), con fecha 27 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ESTEFANIA SELENE JURADO, DNI 36.527.340, CUIL 27-36527340-0, con domicilio calle Rivadavia N° 337, localidad Lezama, partido Lezama, de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 8 de mayo de 2025 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10286283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781 , correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 22 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de Junio de 2025, e Informe General el día 5 de agosto de 2025. Dolores, 21 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. JUAN JOSE PRIETO en causa nro. 18592 seguida a Prieto Juan Cruz por el delito de Abuso Sexual la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese al progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. Juan Jose Prieto a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIANA PAMELA CORREA víctima en causa nro. 18777 seguida a Rosales Dario Victor por el delito de Violación de Domicilio y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de Marzo de 2025. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos, se dispone: I.- No habiendo objeción por parte de la Fiscalía, siga la presente a control.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Diana Pamela Correa en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que el nuevo domicilio del condenado es en calle Venezuela Nro. 60 Segundo Piso Departamento 2 de la ciudad de Mar del Plata y que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BAILONE HOLMBACK GIULIANA en su calidad de víctima en causa N° 19572 seguida a Beviglia Carlos Augusto por el delito de Abuso Sexual Mediante Sist. Informáticos (Grooming) la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Bailone Holmback Giuliana en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que el nuevo domicilio del condenado es en calle 9 de Julio N° 3367 de esta ciudad; y haciéndole saber que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no hay objeción de su parte. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincula, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincula, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLONNA OLIVIA TRINIDAD en su calidad de víctima en causa nro. 20397 seguida a Pallotini Miguel Angel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Colonna Olivia Trinidad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 13 de marzo de 2025., Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- "///del Plata, 26 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase

saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero del 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 521 N° 3173 de Quequen comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas....h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea, a los fines de su intervención.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-4208-23 del Juzgado de Garantías nro.2 , y causa nro. 15512 del Juzgado en lo Correccional nro. 2 de Necochea. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Propietario estacionamiento Vialsa, sito en ruta 88 y Azopardo de esta ciudad, en causa nro. INC-20143-1 seguida a CAMPANA LEANDRO EMANUEL por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra del Sr. MAURICIO JAVIER DIAZ, DNI

23.481.220 con domicilio real en calle 79 N° 152 e/121 y 122 de La Plata. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140324203678250410747, Alias PAZ.LUCAS.1820. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 03/06/2025, e informe general el día 30/06/2025. La Plata, marzo 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado en forma subrogante, Secretaría 20, interinamente a cargo de la Dra. Magdalena M. Taboada, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, informa que en fecha 27.2.2025 se Declaró la Apertura del Concurso Preventivo de ABS AGRI CONSULT S.R.L. (CUIT N° 30-71072335-0) en los autos "ABS Agri Consult S.R.L. s/Concurso Preventivo" (N° 26707/2024). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el síndico Ignacio V. Kaczer, con domicilio en la Av. Callao 441 piso 17 "D", CABA a través de un correo electrónico dirigido a la casilla sindicaturaestudiokaczer@gmail.com hasta el día 24.4.2025. Para el pago del arancel Art. 32 LCQ, se deberá efectuar transferencia de la suma correspondiente en la CBU 0340145908145006638005, la copia de la constancia de depósito deberá agregarse a la solicitud de verificación. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el día 12.5.2025. Asimismo, se deja constancia de que se han fijado los días 9.6.2025 y 6.8.2025, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará de modo presencial en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24.2.2026 a las 12:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 17 de marzo de 2025. Magdalena María Taboada. Secretaria Interina.

mar. 31 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo Dra. Miceli María Florencia, cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de ORIANA AILIN PEREIRA SEBASTIANI. Morón, marzo 2025.

1º v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata se emplaza a GABRIEL CESAR CONFORTI para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento del presunto ausente (art. 88 del CCyCN). Mar del Plata, febrero de 2025.

1º v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Morales Angie Pamela c/Mansilla Javier s/Acciones de Reclamación de Filiación", ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles, (Art. 70 del CCCN). La Plata, 16 de mayo de 2023. Autos y vistos. Considerando: Resuelvo: 1. Hacer lugar a la acción de paternidad articulada respecto del niño Milo Valentín Morales, DNI 57.304.150, nacido con fecha 9 de octubre de 2018, inscripto bajo el Acta Nro 282, T16N, del año 2018. 2. Declarar el vínculo paterno-filial existente entre el Sr. MANSILLA JAVIER, DNI 36.970.062 y el mencionado niño, por lo que, luego de cumplidos los recaudos legales, pasará a llamarse Milo Valentín Morales Mansilla que así deberá inscribirse en el Registro Provincial de las Personas (Art. 64 del CCCN). Dr. Hugo Adrián Rondina Juez. La Plata, julio 2024.

1º v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Dodero Ruiz Marina Jackeline s/Cambio de Nombre", (Expte. 78071) hace saber que SABRINA SHIRLY RUIZ, en representación de su hija menor de edad Marina Dodero Ruiz solicitó la supresión del apellido paterno Dodero solicitando que sea nombrada Marina Ruiz. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

1º v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, sito en calle J. A. Roca ro.º 535 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Lopez Milagros Anabella s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 27.146), ha dispuesto publicar el pedido de supresión del apellido paterno "Lopez" de la Sra. Lopez Milagros Anabella, DNI 39.958.280, domiciliada en calle Fadini N° 7 Barrio Plan Familia Propietaria Casa N° 109 de la ciudad de América, partido de Rivadavia, pcia. de Bs. Aires, y su reemplazo por el apellido materno "Coronel" en los términos del art. 70 del CC y C, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Trenque Lauquen, 25 de marzo de 2025.

1º v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No 10 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avda Arturo Illia 2951/53 y 55 de San Justo, en autos caratulados «BERNABO DILNY KYARA AILEN s/Cambio de Nombre» (LM-40945-2024), se ha ordenando la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial y en el Diario NCO una vez por mes en el lapso de dos meses (Art.145 y 146 del CPCC), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la joven Bernabo Dilny Kyara Ailen, titular del DNI No 47.128.762 ha solicitado modificar su nombre mediante la supresión del apellido paterno "Bernabo", consignándose su nombre y apellido como Kyara Ailen Dilny. Se cita a quién se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le correspondan debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

1º v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul cita por quince (15) días a todos los lo que se consideren con derecho para que en el término de quince días deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por MILAGRO BELÉN PÉREZ IACOMINI, DNI 46.339.293 en el marco de los autos caratulados "Perez Iacomini Milagro Belen s/Cambio de Nombre" (Artículo 17 de la Ley 18248). Firmado Dr. Federico Berlingieri, Juez.

1º v. abr. 1º

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO HUGO COBIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GARCIA BUITRAGO. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FALUSCHI. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASCALEA MARIA CRISTINA, DNI 5.383.019.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RUBEN DE LUISA. Bahía Blanca.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CADENAS. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO AIRANDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTIA NELIDA SUSANA. La Plata, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIRGINIA ESTELA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS ROQUE HABEGGER y MARIA TERESA MONTELEONE. Arrecifes.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ RAUL ORLANDO, DNI M 5.387.141. Tres Arroyos, marzo 2025. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DI CUOLLO. Bahía Blanca.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora CANGIASO MARIA CLARA.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SOTGIA. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZUCCHET FABIAN ANTONIO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASIS HUGO LUIS. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ZENONA LUNA. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARRO NOEL ALFREDO y LAZARTE ELVA LEONOR. Maipú, marzo de 2025. Fernando M.Laxalde. Secretario.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GREGORIA ROLDAN y RAMON JACINTO BANEGAS. Baradero, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA VICENTA TRALONGO. Baradero, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPINI LUIS CARLOS y SANCHEZ JOSEFA. Baradero, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO STELLA MARIS. San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA DE LAS NIEVES. San Nicolás, 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRARI ERNESTO ESTEBAN, DNI M 4.651.358. San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de EPELDE JOSE ROBERTO, por el término de treinta días a presentarse a hacer valer sus derechos. San Nicolás, febrero de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Pereyra Pedro Justino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SN-2600-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA PEDRO JUSTINO. San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ WELSH MARTA CATALINA, DNI 0.554.830. Azul, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JUANA AMADO, DNI F 2.759.643. Quilmes, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIERNO BASILIO RUBEN y VAZQUEZ EDITH MARGOT. La Plata, marzo de 2025. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes,

Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOREIRA, DNI F 9.797.809; RESTITUTO GARCIA, DNI M 7.432.802 y FABIAN ALBERTO GARCIA, DNI 16.874.637, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Restituto y otros S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 128901. Quilmes, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, DNI 18.396.987. Bahía Blanca, febrero de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA CASAS. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI ILDA ESTHER. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENCIA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER MAZZARINI. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HORALDO ALBERTO SENESI. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. No. 3, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EMILIA ALBERTINI. Bahía Blanca, 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NORA AAB. Bahía Blanca, marzo 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR BERG. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORDER Ú ORCHER MERCEDES. Coronel Suárez.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN CARLOS. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANTI ERBA. Ramallo, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE COLLE MARIO. Lomas de Zamora,

febrero de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO DOMINGO.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVARRIA VERONICA MARIA, DNI 10.571.078. Maipú, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGUILAR. Maipú, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ETELVINA FERREYRA y RAÚL HÉCTOR BUSTOS. General Lavalle, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Polenta, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12104 cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL POLENTA. Navarro, 21 de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIANO CIPOLLONE y CELIA ABALOS. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE CARLOS ALBERTO. Baradero, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don JORGE MARIO VERA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado, (Art. 734 del CPCC).

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS BEATRIZ ROSARIO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAUL EDUARDO CEJAS. En la Ciudad de Vedia.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTÍN ALZAGA. En la Ciudad de Vedia.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ANGEL RODOLFO, LE 5.356.192 y SELVAGGIO NELIDA HILDA, DNI F 1.430.965. Azul, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MARGARITA GABINA, LC 3.811.107. Azul, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSANO GUSTAVO ALBERTO, DNI 16.752.956. Azul, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROVERA ETHEL SONIA MAGDALENA. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARTA ESTER, DNI 11.409.572. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO REINALDO y BARBO FRUCTUOZA. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INTRIERI HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO PABLO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE PIETRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARETTA DOLLY MARIANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DARIO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUCH MARCELO ENRIQUE. Coronel Dorrego, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN AMERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LARROUY JUAN MARÍA. Coronel Pringles, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO COLINO, DNI 1.175.599.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUTARO NAHUEL MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE GABRIELE. Belén de Escobar, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SBRANCIA ALBERTO CAMILO. Coronel Pringles, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECCHIA GUILLERMO EDUARDO. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ALBERTO SBARBATI, DNI 4.639.814. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANGEL VALLEJOS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTORFILDA MANSILLA. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ESTELA VILLAGRA. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOCOCO JUANA TELBI. Morón, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BREA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGGIO ULISES CARLOS y VILLAR ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRÍZ JOSEFA FERREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA BEATRIZ POTENZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría

Unica del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DONDERO MARTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORNELIA MERCEDES IBAÑEZ. Morón, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial No. 8 - Sec. Única. Dpto. Jud. de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AIMAR ELVIO BAUTISTA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 del Cod. Civ. y Com. de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN CARNIGLIA. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL TOMAS TEDESCHI. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAZZESI NORMA INÉS. Tornquist, marzo 25 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Carbonetti Ana Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA ROSA CARBONETTI. Navarro, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA TEODORA VEGA. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA BARBIERI. San Isidro, 179 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIONDI ADELMO. San Isidro, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NORBERTO DE LEON. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESINSKI SIGEFRIDO JUAN. San Isidro, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO ALANIS. San Nicolás, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC) citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que así lo acrediten (Art. 734 del CPCC) ANGELA MARCOLINA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTES NARCISA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ANUNCIADA DONO. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INCICCO JUAN y MOGLIANESI ELISA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARDI KARINA GABRIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SANTALIZ SILVANA VIVIAN. Nueve de Julio, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CRUDO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria

Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGOLA RICARDO PEDRO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VOLPI ANGEL MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRIATA NORMA RAQUEL, en el Expte. SN-13186-2018 caratulado "Olaeta Alberto Ricardo y Acumulados Briata Norma Raquel, (Exp. SN--2988-2025) s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de GRACIELA DE ZORZI y BRUNO SCUGLIA, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RICCIUTTI ESTELA MARIA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINELLI SILVIA ELENA. 9 de Julio, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN LYPKA. San Isidro, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. HERGENREDER ANA MARIA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ TELMA LUISA y de KELLER MARIA LUISA. Quilmes, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE ARAUJO. San Isidro, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña COLOM ANTONIA FILOMENA. San Pedro, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACEVEDO. San Isidro, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LAURA NASTARO. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA LEFELMAN. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA AROSA PIAZZA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ANDREA MARIANA BLANCO; bajo apercibimiento. Pinamar, 26 de marzo de 2025. Firmado: Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WALTER MARIO ESTEBAN. 9 de Julio, 20 de marzo de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA WALTER FELIX, DNI N° 4.384.491. Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICENTE CORTÉS, DNI 10.762.084, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3224-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALICCHIO OSVALDO, DNI 4797178. Mar del Plata, 25 de febrero de 2025. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BAYERQUE y MARTA LETICIA MARTINEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO ALCALDE, DNI N° M 6.612.295, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMENEGILDO ALBERTO PAEZ. Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, a los 21 días de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Zavallo Juan Fermin s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. JUAN FERMIN ZAVALLO, con Documento Nacional de Identidad N° 21.512.762. Mar del Plata, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ERNESTO GIMENEZ. Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, a los 21 días de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OVIN PALMIRA DOMINGA. Saladillo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HERMINIA TANZI, DNI 6.387.080. La Plata, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA BEATRIZ BARRETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GLADYS BONORA, DNI. 3.179.255. La Plata, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELENA BENCINI, DNI N° 3.307.983. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO LUIS MIJALOVSKY, DNI N° 5.188.857. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EMILIO JUAN RICCI, con DNI 10.433.429. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES CALDERON. La Plata, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER ARMAGNO. Chivilcoy, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA GARCIA. La Plata, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELIDA AMATO y de ALIDA SAPIOLA. La Plata, 18 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MABEL MARTONE. La Plata, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secr. Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO MALVASO; EMMA MARTINIANA DUFFAU y EMMA JOSEFA SAN MARTÍN. San Nicolás, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ISABEL ROLDAN. Bragado, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA NILDA FACAL. La Plata, marzo de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO AMILCAR TIDONA. La Plata, 26 de

marzo de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ADELINA FERNANDEZ y ALBERTO OSCAR VILLARREAL. La Plata, 26 de marzo de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Delfino del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELINO RIBET y SILVIA ESTELA SUCHEYRE, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MONTOYA y SUSANA NILDA ZANETTA. La Plata, 26 de marzo de 2025. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31949-2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALSINA HECTOR CARLOS, DNI 4.498.657. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NORBERTO DI CUNCELO. La Plata, 25 de marzo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Sanchez, Norberto Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 53.496 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO EDUARDO SANCHEZ. Mercedes, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRASSO MARIA DEL CARMEN. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES BEATRIZ GIGLIO. Lanús, 25 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CECILIA CALDERON. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAMOVICH ANDRÉS EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA OTERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO AZZARITI y MIGUELINA PORCO. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA SOLEDAD GONZALEZ y FRANCISCO PILAR VILLARRUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROJAS. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO DANYLYSZYN. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE SCALISE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO JORGE BOLM. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MARCELA MIRACCA. Veinticinco de Mayo, 25 de marzo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALTAMERENDA MARIO ARNALDO. Avellaneda, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN ANGEL RENDO, DNI 7.113.278. Quilmes, marzo de

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACHENA TERESITA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ALBISU OSCAR NESTOR. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvia Moriconi, y de la Doctora Valeria Florencia Gangi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Iriarte 158, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santillan Accinelli Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-33408-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN ACCINELLI MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en Avenida Iriarte 158, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BOTTINI. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA MARCELO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA RUBEN ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANGELA MOREA, LC 1.421.146, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ITALIANO y DELIA BELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO PASCUAL ACUÑA y NÉLIDA LUISA CROCE. Veinticinco de Mayo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MARIO CHAGLASIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA AIDA CHELI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SOTO, LC 2.329.860. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SOSA; AMERICA EVA SOSA y EMILCE HAYDEE SOSA. San Nicolás, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA ESTHER MONTES. Chacabuco, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO GUALTIERI. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Belesia Luis Antonio y Piffaretti Lilia del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-2193-2025 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. BELESIA LUIS ANTONIO, DNI 4.727.400 y Sra. PIFFARETTI LILIA DEL CARMEN, DNI F3.982.495, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Nicolás, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL LANCIOTTI. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Cherubini Martin Hernando, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ LENCINA. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL MOLARES. San Antonio de Areco, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CANDIA ROBERTO, LE 07.618.950 y de ALICIA LOPEZ, DNI 93.948.476. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LOHIDOY RODOLFO FRANCISCO. Lobería, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA NELLY RIESCO, DNI 1.759.083. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO ALIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE BIDART. Pigüé, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Dto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO MELHEM KALO, DNI 93.235.268, a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTO MARTIN CHAVEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUERGO MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Antonio de Areco, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO HELIGON. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo, Secretaría a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101, N° 1753, piso 2 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Falcione Mario Albino s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 89308, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don FALCIONE MARIO ALBINO. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, email juzciv9-lz@jusbuenosaires.gov.ar y tel 011 3751-1100, en autos "Canteros Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103890 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTEROS RAMON, DNI M 5.721.237 y CARLINA GÓMEZ, LCN 2.975.876. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco el Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LESCANO CESAR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LEONTINA ELSA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY BEATRIZ MARANGONI. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URCELAY NESTOR MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC). San Antonio de Areco, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACE VICENTE DOMINGO y MAZZA LUCRECIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER FRANCISCO QUINTEROS. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA NORMA BEATRIZ, DNI 2.933.261. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaria Dra.

Rosana Elizabet Rivera del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, sito en camino Pte. J.D. Perón Esq. Larroque, Banfield, Ptdo. Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA PEREZ. Banfield, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti del Departamento judicial de Mercedes (B.A.) cita y emplaza, a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANI VICTORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyC). Alberti, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA ESTRELLA DIAZ. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO NIVARDO MORATILLA y SUSANA ANGELA PFLEGER. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMIRA MONDEDORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes (B.A.) cita y emplaza, a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOBIANCO SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyC). Alberti, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERA BEATRIZ IRENE; ORIOLO JUAN CIRIACO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARRACIN NORMA DEL VALLE. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián - Juez-, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX SAMUEL MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián - Juez-, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DORADO; ANGEL ROBERTO MUGICA. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILARDI MARGARITA ANA. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLGOMIEC. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CAMACHO. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR PANTHOU.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEPE SILVIA NORA. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTE ESTEBAN JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGORIO CESAR AGUSTIN. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL ORTO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría

Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLOTTA SAVEIRA. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARETTO ELENA, DNI 4.370.381. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SILVIA VALENTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DAVID DIAZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESTE RICARDO LUIS y PICO DORA BERTA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO ESTELA ANALIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESSANI LYDIA ELIDA y FRANCONI JUAN QUITERIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Silva Diego Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7453-2025 - SM-7453-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA DIEGO LEONARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GODOY SILVESTRE NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lavrut Alberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-1923-2025 - SM-1923-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVRUT ALBERTO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPEZ JUSTO FORTUNATO. San Isidro, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA SIRNA, en los autos "Sirna María Josefa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de marzo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Godoy Silvestre Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5498-2025 - SM-5498-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY SILVESTRE NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE TOMASO ERNESTO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de marzo de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ MELI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BASILIO HILDIBRANDO ESPINOZA CARRASCO. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CIVILA PATRONA MARTINEZ. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNA GRACIELA VOLPE, en los autos "Volpe Bruna Graciela s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de marzo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA ZUNILDA VISCONTI, DNI 06.528.687. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON VIDAL. San Isidro, 26 de marzo de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO SOPLAN, en los autos "Soplan Mario Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de marzo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIERREZ LACLAUSTRA MARIA DEL CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de marzo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIZZO LAURA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art.734 Cód.Proc.). San Martín, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO TAIANO, en los autos "Taiano Norberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de marzo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRIA NICOLÁS NAHUEL. San Isidro, 26 de marzo de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRASCAETA MARIA LUISA, DNI 6.595.203. Mar del Plata, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDEZO CARMEN. San Martín, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO FAUSTINA VICENTA y MEZA SANTOS MATEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEIRO EDUARDO y VIGO DELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de ANSELMO CARLOS MOCCHETTI y CATALINA LATMAN. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ESMORIS ALEJANDRO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BERBETOROS BELIA BLANCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCERO CATALINA SANDRA y/o LUCERO SANDRA CATALINA. La Plata, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROGELIO HERRERA. La Plata, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRIUOLO ALBERTO y MATIEU MARIA BRIGIDA. Saladillo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo Dra. María Florencia Domínguez Guerri del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALEMAN JORGE ALBINO y ROLLHEISER NORMA MARIA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-762-2025 cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de BERTUOLA MARGARITA ELENA, DNI F 4.565.958. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA OTILIA AGUIRRE. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIA JORGE LUIS, DNI N° 5.325.243. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PONCE. Avellaneda. Darío Nazareno Díaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4711-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEZCANO URBANA MERCEDES, DNI F 3.492.377. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADOLFO JAIME CEPEDA, DNI 05.289.391 y de DOLORES HORMIGO, DNI 03.652.115, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de UTZ MARCELO WALTER. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRTA SUSANA MILIONE. Chacabuco, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SIXTO PÉREZ. Junín, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN ADBUD, DNI 11.158.120.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARCOS ANDRES PLATONE. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARO TERESA DE JESUS. Lomas de Zamora, 25 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MAYORANO, DNI M 5.378.844.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA ESPINO. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEMME JORGE EDUARDO. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ IRIS SONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI ROMANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10 a cargo del Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo Dra. Natalia Soledad Barone del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYE JUAN CARLOS. Morón, 19 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO FRANCHI y de MIGUEL ANGEL FRANCHI. Morón, 19 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN RAUL CASAS. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS TOLOZA; CARMEN CASTAÑO y NORMA ALICIA TOLOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN ALBERTO PERERA, DNI 22.328.859. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LILIA LEONOR MORETTI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSUCCI JORGE OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Basso Maria Francisca s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO MARIA FRANCISCA, DNI F 9.982.252. Mar del Plata, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1° Piso Sector D de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zabaljauregui María Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO6257/2025, que tramitan ante este Juzgado citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZABALJAUREGUI MARÍA BEATRIZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), (Ley 26994). Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGON IRMA GLADIS, DNI F 1.396.976 y Don VEGA FLORO SEVERO, MI 5.022.386. Pehuajó, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TOMAS OVIEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen a cargo del Dr Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angelica Planiscig cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DISCHNER MAGDALENA ELISA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Dischner Magdalena Elisa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° TL-1290-2025, (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, a los 25 días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos U. Mendez, en los autos caratulados "Pondepeyre Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-101938-2025 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONDEPEYRE JUAN CARLOS. Trenque Lauquen, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOTTA CAROLINA BEATRIZ. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única a mi cargo, sito en Colón y Brown Piso 1ro. del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Funes Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 32206 - 2024, declárase abierto el Juicio Sucesorio de FUNES CARLOS ALBERTO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), (Ley 26994). Morón, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por SILVIA CACERES, para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Caceres Silvia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 718 - 2025. Trenque Lauquen, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN NICOLAS MARCELO, DNI M 6.693.076.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DEMETRIA con DNI 2.968.715. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN QUIÑONEZ AYALA, DNI 13.424.581. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL ANZORENA y MARIA ANGELICA MERKEL. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA REY, DNI 3.919.883. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEDESCHI GERARDA MARÍA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO EPIMENIO MORELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCON MORENNI MARIA ROSA. América, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causante NESTOR NICOLÁS LAMBERTI y MARTA NOEMI SANZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RENEE GONZALEZ. Carlos Tejedor, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES ANTONIO MIGUEL. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIDAL, DNI 4.855.445.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALEJANDRO ARTURO PALLOTTA y Doña DORINA MARGARITA NOCINO. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bolzani Raul Erminio y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6841-2025 - SM-6841-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERMINIO BOLZANI y MARIA DE LA FUENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bruno Serafin S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32206-2024 - SM-32206-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO SERAFIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pauna Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7359-2025 - SM-7359-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUNA JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Casparro Beatriz Elsa y Leiva Marcelo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 20019 - SM-20019-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELSA CASPARRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS LELIA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON ESTELA MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO EMILIO ESCOBAR. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de HAAS IRMA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES REBOIRAS ISABEL CARMEN y de RODRIGUEZ BEATRIZ SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL OTERO RIVAS o SUSANA RAQUEL OTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti -Magistrada Suplente-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GIACOMONE. Conste. Campana, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTORGA LUIS (hijo) y ASTORGA LUIS (padre).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MACHADO y ROSA MARÍA BERTOLO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO VALENTIN BERMUDEZ, DNI 22.109.358. Moreno, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORONI MARIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA ILZARBE LARDIZABAL, DNI 1.432.071.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO EINAR GONGORA, DNI M 5.256.787 y de DORA ALICIA RAMOS, DNI F 5.871.297.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITEZ ROBERTO EDUARDO, DNI 12.830.561. Benito Juárez, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA SUSANA OTTAVIANO. Chivilcoy, 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BUYANOVSKY. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANG STREMEL. Bahía Blanca.

mar. 31 v. abr.3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ETAYO BENGOCHEA o JOSE LUIS ETAYO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAMON BARETTA y de ELIDA FELICIANA CUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE PICCIONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GNOCCHINI ANTONIA TORIBIA. General Pinto, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SANCHEZ. Arrecifes.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BEATRIZ PECHTOL y ALBERTO JOSÉ ROTHGERBER. General Lavalle, 12 de marzo de 2025. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Martinez Félix Jorge del Departamento Judicial de Mercedes cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR ANTONIO ROJAS. Nueve de Julio, 20 de marzo de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO HECTOR PEDRO. La Plata, marzo de 2025. María Celina Castro. Secretaría.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDITH HILDA PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. ZIBECCHI MARTA y de MARSEGAGLIA PEDRO, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGO REY y FRANCISCO REY OTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de marzo de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de RUIBAL MARIA BERTA. Morón, marzo de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI OLGA SUSANA, DNI F 6.201.068. Tres Arroyos, 14 de febrero de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR TUCCI, DNI M 05.368.231. Azul, 26 de marzo de 2025. Gastón Roberto Rosa. Secretario.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGGI VIDAL LAURA EMMA, LC 3.847.100. Azul, marzo 25 de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ceriani Martina s/Sucesion Ab-Intestato", N° 74.013 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA CERIANI, a fin de que hagan valer sus derechos. Dolores, marzo de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
